

Con fundamento en lo establecido por el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Novena Sesión Extraordinaria** realizada el día **jueves 17 de diciembre de 2015**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Ocho que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la "Designación de los Consejeros Electorales que integrarán los Diecisiete Consejos Distritales Electorales para el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2015-2016", al tenor de los siguientes puntos resolutive:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- El Consejo Distrital Electoral del I Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Sara Martínez Sánchez, Miguel Ángel García Romero, Olga María Sánchez Ruiz Pérez, Manuel Ibarra Aguilera, Esmelida López Herrera, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Rogelio Alfaro Salazar y Edgar Omar Córtez Cazares, en ese orden de prelación.

SEGUNDO.- El Consejo Distrital Electoral del II Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Paul Francisco Burruel Campos, Alejandra Yee Guzmán, Hiran Beltrán Galván, Letizia María Hernández Hernández, José Ángel Arreola Bañuelos, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Rosa Iliana González Trias y Luis Rubén Olivas Castañeda, en ese orden de prelación.

TERCERO.- El Consejo Distrital Electoral del III Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Alejandra Balcazar Green, Ernesto Daniel Castellano Maeda, Dulce Lizette Valenzuela Flores, Carlos Alberto Rodríguez Delgadillo, María Consuelo Herrera Pérez, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Luis Carlos Castro Vizcarra y Bárbara Rodríguez Orozco, en ese orden de prelación.

CUARTO.- El Consejo Distrital Electoral del IV Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Raúl Guzmán Chaidez, Marla Sabina Félix Ramos, Luis Alfonso Guadalupe Treviño Il Foglio, Sandra Leticia Gutiérrez Reyes, Francisco Javier Arce Jacobo, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Martha Cristina Dorantes Gonzalez y Daniel De los Santos Almada, en ese orden de prelación.

QUINTO.- El Consejo Distrital Electoral del V Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Eloísa Rodríguez Miranda, Gerardo Corrales Flores, Jazmín Mendoza Meza, Mario Munir González Álvarez, Edgardo Martín Paz Valdez, y como Consejeros Electorales

Supernumerarios José Rubén Andrade Landavazo y José Luis Márquez Gómez, en ese orden de prelación.

SEXTO.- El Consejo Distrital Electoral del VI Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Cesar Efraín Bernal Rodríguez, Margarita Martínez López, Liliana Enríquez de Rivera Cruz, Alba Lorenia Navarro Saucedo, Sergio Adolfo Osuna Olachea, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Arcadio López Razo y Adiel Roberto Martínez Curiel, en ese orden de prelación.

SÉPTIMO.- El Consejo Distrital Electoral del VII Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Mirna Elisa Bejarano Ahumada, Victoria Suguey Calixto Rivas, Mirna Mariela García Cuevas, Imelda Ramos González, Elvia Ravelo Montaña, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Oscar Omar Venegas Montoya y Estevan Liz Beltrán Villarreal, en ese orden de prelación.

OCTAVO.- El Consejo Distrital Electoral del VIII Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Rodolfo César Ruíz Jiménez, Liliana Fierro Olmos, Alejandro Ríos López, Guadalupe Ramírez Guzmán, Juvenal Hernández Jiménez, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Guadalupe Yuliana Navarro Romo y Gabriel Calzada Torruco, en ese orden de prelación.

NOVENO.- El Consejo Distrital Electoral del IX Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Rocío Leticia Gallegos Pesqueira, Luis Alberto Hernández Morales, María Dolores Molina García, Jesús Gerardo Ceniceros Chávez, Iris Berenice Angélica Lozano Rivas, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Corina Remigio Mejía y Francisco Javier Suarez de la Cruz, en ese orden de prelación.

DÉCIMO.- El Consejo Distrital Electoral del X Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios María Adolfina Escobar López, Miguel Ángel Muñoz Rojo, Monika Saldaña Beltrán, Ángel Israel Romero Meraz, Liliana Morales Nuñez, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Alex Cordoba Beltrán y Columba Gómez Leyva, en ese orden de prelación.

DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo Distrital Electoral del XI Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Antonio Pérez García, Leticia Isabel Heredia Reyes, Luis Alejandro Rivera Espinoza, Karla Alejandra Valenzuela Ortega, Juan Manuel Cabadas Contreras, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Cleotilde Bayliss Treviso y Edgar Alonso Negrete Robles, en ese orden de prelación.

DÉCIMO SEGUNDO.- El Consejo Distrital Electoral del XII Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Olga Viridiana Maciel Sánchez, Marisol Abril Lucero García, Alejandro Fonseca Rodríguez, Nayelí Miguelina Cabrera Silva, José Manuel Grijalva Gómez, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Laura Oziris Zuazo González y Miguel Ángel Uribe Torres, en ese orden de prelación.

DÉCIMO TERCERO.- El Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios María Elena Ríos Bravo, Luis Yañez Ruiz, Yolanda Karina Castro Gutiérrez, Juan Antonio Quevedo Figueroa, Irma Domínguez Sierra, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Samantha Rubio Welsh y Oscar Javier Navarro, en ese orden de prelación.

DÉCIMO CUARTO.- El Consejo Distrital Electoral del XIV Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Ayerim Guadalupe Magallón Granados, Jaime García Toscano, Denisse Ibarra Agundez, Martín Elías Granados León, Amada Consuelo Ramírez, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Ada Lorena Herrera López y Oscar Omar Bagues Velazquez, en ese orden de prelación.

DÉCIMO QUINTO.- El Consejo Distrital Electoral del XV Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Ricardo Landa Vera, Lucero Beatriz Madrigal, Juan Alberto Corral Tellez, Lourdes Enriqueta Franco Medrano, José Jibany García Bernal, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Juan Gerardo Ramos Castañeda y Ana María Méndez Flores, en ese orden de prelación.

DÉCIMO SEXTO.- El Consejo Distrital Electoral del XVI Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios José Gonzalo Manrique Ávalos, Dolores Lazo González, Ramón de Jesús Ramírez Acosta, Adriana Edith Chávez Urias, Miguel Francisco Sarabia Alarid, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Marcela Iturralde Camacho y Eduardo Barrios Borjón, en ese orden de prelación.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El Consejo Distrital Electoral del XVII Distrito se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Jonathan Francisco Gómez Molina, María Jesús Díaz Vargas, Benigno Pérez Ruesga, Tullya Méndez Mota, Raúl Niño Sánchez, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Nahum Rodríguez Mendoza y Víctor Davis Huerta Weisser, en ese orden de prelación.

DÉCIMO OCTAVO.- Expídase la constancia respectiva, a todos y cada uno de los ciudadanos que se indican en los puntos resolutivos que anteceden.

DÉCIMO NOVENO.- Se aprueba el procedimiento de sustitución de Consejeros Electorales en los diecisiete Consejos Distritales Electorales a instalarse en el estado de Baja California, de acuerdo a lo establecido en el Considerando IV del presente dictamen.

VIGÉSIMO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en los diarios de mayor circulación en la entidad, en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba la propuesta que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativa a los “Nombramientos de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, en los términos siguientes:

- a) Se aprueba el Nombramiento de la C. Sara Martínez Sánchez, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del I Distrito.
- b) Se aprueba el Nombramiento del C. Paul Burruel Campos, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del II Distrito.
- c) Se aprueba el Nombramiento de la C. Letizia María Hernández Hernández, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del III Distrito.
- d) Se aprueba el Nombramiento del C. Raúl Guzmán Chaidez, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del IV Distrito.
- e) Se aprueba el Nombramiento de la C. Eloisa Rodríguez Miranda, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del V Distrito.
- f) Se aprueba el Nombramiento del C. César Efraín Bernal Rodríguez, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del VI Distrito.
- g) Se aprueba el Nombramiento de la C. Mirna Elisa Bejarano, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito.
- h) Se aprueba el Nombramiento del C. Rodolfo César Ruíz Jiménez, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del VIII Distrito.
- i) Se aprueba el Nombramiento de la C. Iris Berenice Angélica Lozano, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del IX Distrito.
- j) Se aprueba el Nombramiento de la C. María Adolfinia Escobar López, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del X Distrito.
- k) Se aprueba el Nombramiento del C. Antonio Pérez García, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XI Distrito.
- l) Se aprueba el Nombramiento de la C. Olga Viridiana Maciel Sánchez, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XII Distrito.
- m) Se aprueba el Nombramiento de la C. María Elena Ríos Bravo, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito.
- n) Se aprueba el Nombramiento de la C. Ayerim Guadalupe Magallón Granados, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XIV Distrito.
- o) Se aprueba el Nombramiento del C. Ricardo Landa Vera, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XV Distrito.
- p) Se aprueba el Nombramiento del C. José Gonzalo Manrique Avalos, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XVI Distrito.
- q) Se aprueba el Nombramiento del C. Jonathan Francisco Gómez Molina, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XVII Distrito.

DADO en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ

CONSEJERO PRESIDENTE

**C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA
RODRÍGUEZ**

SECRETARIO EJECUTIVO